



471

# AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL DE EL SALVADOR

## CERTIFICADO DE OPERACIÓN DE SISTEMA DE AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA

Este certificado es expedido a:

**SERVICIOS TÉCNICOS SVP, S.A.de C.V**  
259592-1

Ubicado en: Calle Jupiter, Col. Ciudad Satelite, #13B, sobre calle Motocross, San Salvador

Teléfono:

+503 2284-4777

Correo:

jese.navarrete@serviciosvp.net

Ha cumplido con los requerimientos de la Ley Orgánica de Aviación Civil, reglamentos y regulaciones vigentes para un Sistema de Aeronave Pilotado a Distancia RAC-RPAS. Por tanto, se emite el presente certificado de Sistema de Aeronave Pilotado a Distancia, en virtud del Artículo 14, numeral 50 de la Ley Orgánica de Aviación Civil de El Salvador, para realizar operaciones con Aeronaves Pilotadas a Distancia.

Este Certificado de Operación de Sistema de Aeronave Pilotado a Distancia, tendrá vigencia siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Aviación Civil, Reglamentación vigente y las correspondientes Especificaciones y Limitaciones de Operación.

Número de Certificado.: CO - RPASD-002-SVP

Fecha de expedición: 31 de Mayo de 2024

Fecha de vencimiento: 31 de Mayo de 2025

Director Ejecutivo  
(Executive Director)

  
Licenciado Homero Morales